## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 690/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Artículos 10, 11 y 12, que se refieren a la determinación de la Dotación de Salud y las exigencias a cumplir para ello; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de La República; y Memorando Nº 479/12 de Jecha 21 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita confeccionar Decreto Alcaldicio para establecer la Dotación de Salud Municipal 2013.

## **DECRETO**

1.- Fijase para el Año 2013, como Dotación de Salud para la Comuna de Alto Hospicio, la siguiente proposición, y téngase por aprobada si no fuere observada dentro del plazo legal:

Categoría	Cargos		Dotación Mínima Total	N° horas semanales
Α	Médicos		13	572
	Químico Farmacéutico		1	44
	Dentistas		7	308
В	Asistentes Sociales		6	264
	Enfermeros		13	572
	Kinesiologos		6	264
	Matronas		7	308
	Nutricionistas		5	220
	Psicologos		6	264
	Educadora de Parvulos		2	88
	Profesor Educ. Fisica		1	44
	Otros Profesionales (Dpto. Salud)		7	308
. C-	TENS Co	nsultorio/SAPU	32	1408
	Fa	rmacia	3	132
	De	ental	8	352
	Tec. Administrativos		5	220
D	Auxiliares Paramédicos Co	onsultorio/SAPU	24	1056
	Fa	rmacia	5	220
	De	ental	2	88
E	Administrativos		42	1848
F	Aux. Servicios Menores		15	660
	Serenos		11	484
	Conductor		16	704
	Total Horas			10428

- 2.- La Dotación de Salud así fijada, quedará sujeta a modificaciones conforme al número de habitantes determinados una vez que se obtenga la Población Validada para el Año 2013.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la comunicación a quienes corresponda del presente Decreto, y su correcto cumplimiento.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para se conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE EN CONTRALOR A GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN/ Contraloría Regional Servicio Salud Iquique Serv. Traspasados Dir. Control